



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**SESIÓN ORDINARIA 08**  
19 de julio de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **2957** para la **Licitación Pública Local LPL 084/2017** referente a la “**Adquisición de material de curación**”, requerida por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 16 dieciséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El miércoles 21 veintiuno de junio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.
3. El lunes 26 veintiséis de junio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de

Página 1 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 084/2017.



conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “Características de las propuestas técnica y económica”.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 08 ocho proveedores, tratándose de los siguiente: **Grupo Moravi, S.A. de C.V.; Alfej Medical Items, S. de R.L. de C.V.; Promedica García, S.A. de C.V.; Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.; Uribe Ruvalcaba Leopoldo Rafael; Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V.; Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V. y Sistemas Médicos Menovum, S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron material de análisis.
5. El proveedor **Gomen Health Care, S.A. de C.V.** no se presentó a la apertura de propuestas técnicas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 08 CELEBRADA EL DÍA 19 DIECINUEVE DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Gomen Health Care, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el Capítulo IX, letra C, inciso a) de las Bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

Página 2 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 084/2017.



*“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 14:00 horas del día 26 de Junio de 2017 dos mil diecisiete, Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalifica”.*

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Grupo Moravi, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; a excepción de la partida 15; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas **24, 25, 26, 37, 59, 60, 61, 62, 63, 70, 71, 99, 107 y 115** en un monto de \$ **274,017.52 (doscientos setenta y cuatro mil diecisiete pesos 52/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; a excepción de las partidas 15, 37, 39 y 116; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas **1, 10, 13, 22, 27, 29, 33 (3,750 piezas), 34 (3,000 piezas), 41, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 64, 65, 66, 67, 68, 75, 76, 78, 79, 92, 93, 106 y 117** en un monto de \$ **577,624.12 (quinientos setenta y siete mil**

Página 3 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 084/2017.



**seiscientos veinticuatro pesos 12/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; a excepción de la partida 92; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas **38 y 39** en un monto de \$ **148,596.00 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Quinto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Promedica García, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; a excepción de la partida 39; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas **3 (6,666 piezas), 4 (4,000 piezas), 5 (10,000 piezas), 11, 12 (50,000 piezas), 14, 18, 19, 20, 21, 40, 51, 55, 56 (10,000 piezas), 57, 69, 77, 80, 97, 98, 101, 104, 105, 118 y 119** en un monto de \$ **225,120.08 (doscientos veinticinco mil ciento veinte pesos 08/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la

Página 4 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 084/2017.



orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Sexto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Uribe Ruvalcaba Leopoldo Rafael**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; a excepción de la partida 39; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas **3 (6,667 piezas), 4 (4,000 piezas), 5 (10,000 piezas) y 12 (50,000 piezas)** en un monto de **\$86,211.20 (ochenta y seis mil doscientos once pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Séptimo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Sistemas Médicos Menovum, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; a excepción de las partidas 60, 62, 99 y 115; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas **82, 83, 84, 85, 86, 87, 113 y 114** en un monto de **\$ 7,141.66 (siete mil ciento cuarenta y un pesos 66/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Página 5 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 084/2017.



**Octavo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Alfej Medical Items, S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; a excepción de la partida 36; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarlo y se le adjudicó las partidas **7, 31 y 32** en un monto de **\$ 170,195.20 (ciento setenta mil ciento noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Noveno.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Sanabria Corporativo Medico, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; a excepción de las partidas 39, 92, 93, 106 y 116; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarlo y se le adjudicó las partidas **2, 3 (6,666 piezas), 4 (4,000 piezas), 5 (10,000 piezas), 6, 8, 9, 23, 28, 30, 33 (3,750 Piezas), 34 (3,000 piezas), 35, 36, 42, 45, 46, 53, 54, 56 (10,000 piezas), 58, 72, 73, 74, 81, 88, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 102, 103, 108, 109, 110 y 111** en un monto de **\$ 626,781.62 (seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta y un pesos 62/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Página 6 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 084/2017.



**Décimo.** El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL 084/2017 referente a la “Adquisición de material de curación”, se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

**Décimo primero.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

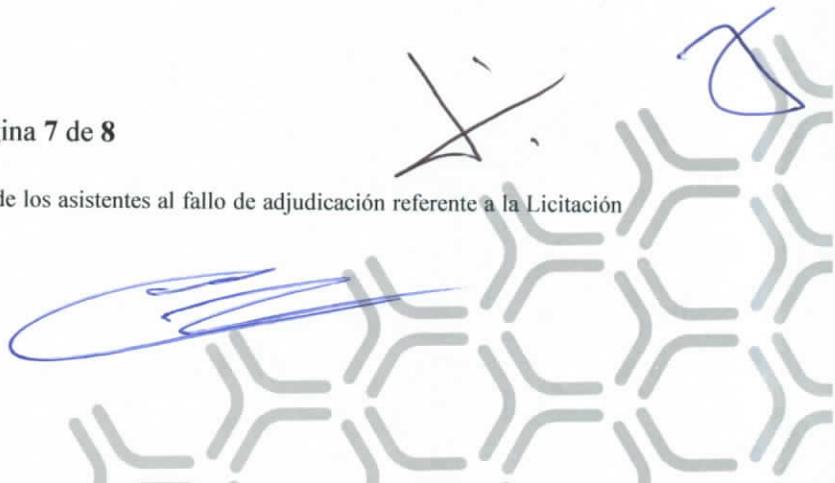
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 08 del Comité de Adquisiciones, celebrado el día miércoles 19 diecinueve de julio de 2017 dos mil siete.

**Mtro. Agustín Araujo Padilla**  
Presidente del Comité de Adquisiciones

**Lic. Fernando Radillo Martínez**  
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Página 7 de 8

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 084/2017.





**Lic. Agustín Flores López**  
Representante de la Cámara de  
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa**  
Representante del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

**Lic. Carlos Monsalve Agraz**  
Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P.

**Ing. Omar Palafox Sanz**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

